

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



INSPECCIONES NOCTURNAS: LAS NUEVAS CACERÍAS

Estimados/as Compañeros/as:

Durante la pasada semana se han producido en los Centros Penitenciarios de Sevilla I y Algeciras sendas Inspecciones durante el servicio nocturno, entre las 2,00 y las 4,00 horas de la madrugada.

El modus operandi fue el siguiente:

- Durante los días previos los Inspectores estaban realizando una revisión general del Centro y reciben la orden desde Madrid de proceder a realizar la Inspección nocturna.
- Se avisa a los Directores a última hora para que realicen con ellos la inspección y, al parecer, se les llega a indicar que no avisen a nadie ya que podrían incurrir en un delito de revelación de secretos.
- Se entra al Centro sin identificación, sin orden de entrada y se prohíbe a los diferentes funcionarios que se van encontrando que utilicen los teléfonos o intercomunicadores para avisar de su presencia en el Centro.
- Se utilizan los duplicados de las llaves para acceder a las diferentes dependencias del Centro, entrando en las mismas sin realizar ningún tipo de aviso.
- En uno de los Centros, tal como entran en un módulo, uno de los Inspectores sube corriendo a la planta alta para comprobar que hay en la misma, entrando incluso en la planta técnica; Mientras se registra la parte alta del módulo el otro Inspector pregunta al funcionario de servicio como realiza las noches, como actúa cuando llama un interno, como realiza las rondas nocturnas estando

Acaip. Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



sólo de servicio ... ; cuando abandonan el módulo un Inspector ordena que no se utilice el teléfono y no se avise a ningún departamento hasta nueva orden.

- En algún módulo llegaron a abrir taquillas que se encontraban en el mismo.
- Una vez finalizaron la Inspección, levantaron acta de la misma y tomaron declaración a varios compañer@s.

En el momento actual se ha abierto expediente disciplinario a los compañeros de Sevilla I (en total nueve encartados) y en el caso de Algeciras no tenemos conocimiento de que se haya comunicado la apertura de algún expediente hasta el día de hoy.

Ante estos hechos debemos indicar lo siguiente:

- ✓ En primer lugar, nuestro apoyo a todos los compañer@s que han sufrido estas Inspecciones y nuestro compromiso para intentar conseguir una solución satisfactoria.
- ✓ La Inspección Penitenciaria tiene como función velar por el cumplimiento adecuado de los servicios y comprobar el cumplimiento de la normativa penitenciaria en los diferentes centros; lo que no puede bajo ningún concepto es incumplir los protocolos de seguridad establecidos en la Institución y dictar órdenes durante la Inspección que son contrarias al Reglamento Penitenciario.
- ✓ Entendemos que se ha producido una actitud irresponsable de la Secretaria General que ha puesto en riesgo la seguridad de los Centros afectados, al estar deambulando por los mismos personas no identificadas, con juegos de llaves duplicadas y sin tener conocimiento los funcionarios de servicio en el mismo.
- ✓ Los funcionarios estamos cansados de que se dude continuamente de nuestra profesionalidad por parte de nuestros mandos y que se realicen actuaciones de este tipo que provocan una duda generalizada sobre nuestra labor profesional.
- ✓ Bien haría el Secretario General en reconocer el esfuerzo llevado a cabo por sus trabajadores que desempeñan sus funciones con cada vez menos personal, menos medios y más recortes.
- ✓ Cuando este tipo de actuaciones se repiten en el tiempo ni son casuales ni responden a motivos concretos de un centro, sino más bien a una campaña orquestada que permita, mediante nuestro desprestigio, fomentar, favorecer y justificar actividades tendentes a la privatización de parte de la Institución Penitenciaria.

Acaip. Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



Ante la gravedad de estos hechos -en 28 años de servicio en la Institución no los he conocido nunca-, se ha mantenido una reunión con el Subdirector General de la Inspección Penitenciaria a efectos de recabar información y expresarle nuestra más enérgica repulsa a este tipo de actuaciones. Las explicaciones que se nos dieron son absolutamente contradictorias con las informaciones obtenidas entre los afectados, lo que no hace más que afianzar nuestra idea de que existe un interés diferente del meramente profesional.

Le indicamos que no se podía incumplir por parte de los Inspectores la normativa; en este sentido queremos recordaros que en el supuesto que esta situación volviera a producirse, se debe actuar de acuerdo con el artículo 307 del Reglamento Penitenciario:

“C. Unidades de servicio de rastrillo.

Artículo 307. 1. Las Unidades de servicio de rastrillo estarán integradas por uno o dos de éstos cuando se hallen en proximidad inmediata, y por los locales o dependencias anejos, constituyendo un punto de paso.

2. El funcionario encargado de la Unidad tendrá las siguientes funciones:

a) Efectuar personalmente las operaciones de apertura y cierre, conservando en todo momento, las llaves en su poder durante el servicio. Por la noche no abrirá sin previo conocimiento y autorización del Jefe de Servicios.

En dicha reunión le indicamos con total claridad que si se volvía a producir otro suceso de este tipo, cada acción conllevaría su reacción y que denunciaríamos todas las situaciones irregulares que pudieran producirse en nuestra Institución. Desde **Acaip** entendemos que la Administración Penitenciaria debe ser respetuosa con sus trabajadores y debe ser la primera en cumplir con sus obligaciones; por ello, como muchas veces no lo hace os pedimos que contactéis con vuestro Delegado Sindical o con las oficinas del Sindicato para poner en nuestro conocimiento aquellos hechos que consideréis graves y, en especial, alguno de los siguientes:

Acaip. Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es



915175152



915178392

Acaip



- a. Incumplimiento de la normativa en relación con los internos y, en especial, los que conocemos que tienen una mayor trascendencia social;
- b. Derroche y dispendio en determinadas actividades de los Centros Penitenciarios;
- c. Incumplimiento de las RPT's con empleados públicos trabajando en puestos de trabajo que no les corresponden;
- d. Incumplimiento en la tramitación de partes disciplinarios de los internos;
- e. Incumplimiento en la gestión de penas y medidas alternativas;
- f. Comunicación de desperfectos de los Centros Penitenciarios, en especial los relativos a los sistemas de seguridad de los mismos o aquellos que afecten al normal desempeño de las actividades diarias.

Finalmente, queremos destacar la importancia de un último asunto, del que ya hemos informado con anterioridad y que es el periodo de prueba de la vigilancia exterior en los Centros Penitenciarios. Esta privatización será analizada después de 9 meses desde su puesta en funcionamiento y es imprescindible que realicemos un seguimiento diario de las incidencias que puedan producirse, de cómo funciona, si realmente mejora en algo o, simplemente se utiliza para dar satisfacción a determinados intereses económicos.

Desde **Acaip** debemos defender el servicio público penitenciario, por lo que debemos ser nosotros los que veamos por cómo afecta a nuestra Institución esta privatización; para ello tendréis a vuestra disposición a los Delegados de **Acaip** en vuestros Centros. ¿Creéis que es casualidad que se abran expedientes disciplinarios durante esta prueba? ¿O a lo mejor es una forma de intentar tenernos callados?

Sin otro particular quedo a vuestra disposición en Madrid a veinte de mayo de dos mil trece



Acaip. Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  915175152  915178392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es